MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA: 02 MAY 2018
HORA: 10:17
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0646-2018/MPS.

Sullana, 07 de mayo del 2018.

VISTO: El Informe N° 0871-2018/MPS-GPyP-SG.P de fecha 07 de mayo del año en curso, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, con la conformidad de la Gerencia de Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0480-2018/MPS-GDUeI, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, manifiesta que se tiene compromisos de pagos para proyectos en ejecución en el presente año, que al verse afectados presupuestalmente se pueden generar paralizaciones en algunos casos, en su etapa de ejecución. Asimismo informa que, según Acta de Reunión de Comité de Inversiones 2018, celebrada el 25 de Abril del presente, se determina como proyectos habilitados (Cuadro N° 01) y habilitadores (Cuadro N° 02), los mismos que indica en sus cuadros insertos en su informe:

Cuadro N° 01

Descripción	Rubro	Monto (S/)	Observación
Construcción de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Urbanizaciones Populares Nuevo Horizonte e Isaías Vásquez - Sullana, Provincia de Sullana - Piura	18	251,059.00	Ejecución de Obra
	18	51,032.00	Supervisión
	18	4,275.00	Capacitación
Ampliación e Instalación del Sistema de Electrificación para el Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Marcavelica y Anexos, Provincia de Sullana – Piura	18	242,390.00	Corresponde a valorización de ejecución de obra
	18	13,099.00	Corresponde a Supervisión de obra
Ampliación, mejoramiento del Estadio Campeones del 36 Sullana, Provincia de Sullana - Piura	18	317,000.00	Corresponde a valorización contractual de obra
	18	164,591.00	Corresponde a valorizaciones N° 04, 05 y 06 de Supervisión de Obra
Construcción del Sistema Eléctrico Rural en Cieneguillo Norte, Sectores Las Mercedes y Santa Rosa - Distrito de Sullana, Provincia de Sullana	18	106,060.00	Ejecución de la Obra
Construcción de Infraestructura y Equipamiento del PRONOEI Municipal en la Urb. Popular Nueva Sullana, Provincia de Sullana - Piura	18	227,501.00	Ejecución de la Obra
Total		**1,377,007.00**	

Cuadro N° 02

SNIP	Proyecto	Monto (S/)	Comentario
234397	Creación de Pistas y Veredas en el AA.HH. Héroes del Cenepa del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura	900,000.00	Proyecto programado para Segundo Semestre
276953	Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI 1137 de la Urbanización Popular Nuevo Horizonte del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura.	477,007.00	Proyecto programado para Segundo Semestre
TOTAL		**1,377,007.00**	

Que, asimismo manifiesta que la obra del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E Primaria de Menores Esmelda Jiménez de Vásquez N° 14788 del AA.HH El Obrero Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura" y el proyecto en su saldo de obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N° 14781 Hildebrando Castro Pozo del Centro Poblado de Chalacalá Baja – Sullana – Piura", se encuentran en proceso de actualización en el banco de proyectos, por lo tanto su modificación presupuestal se planteará próximamente;

...////

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 0646-2018/MPS del 07.05.2018.

Siendo así, deriva a su despacho el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para que se tramite la Modificación Presupuestal por el monto de S/1,377,007.00 según Acta de Reunión llevada a cabo por el comité de Inversiones 2018 y así otorgar la disponibilidad presupuestal de cada proyecto considerado y continuar con la ejecución respectiva para el cumplimiento de la presente meta;

Que, mediante Proveído N° 1193-2018/MPS-GPyP del 07.05.2018, la Gerencia de Presupuesto derivó los antecedentes a la Subgerencia de Presupuesto para atender de acuerdo a lo solicitado y continuar trámite correspondiente;

Al respecto, según anexo de la referida Acta de Reunión del Comité de Inversiones 2018, se observa que el monto total de modificación presupuestal asciende a S/. 1,476,160.00; sin embargo, según lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura la modificación presupuestal es de S/. 1,377,007.00 soles, por cuanto existen 02 proyectos que se encuentran en proceso de actualización en el banco de proyectos;

Asimismo, se recomienda que en el transcurso del presente año, se reponga el monto a los proyectos habilitadores para que no se afecte su programación de ejecución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1747-2017-MPS del 30.12.2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 40.1, del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – N° 28411, establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:
a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos;
b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y Proyectos.

Que, el numeral 40.2, del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – N° 28411, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad";

Por lo tanto en virtud a lo solicitado mediante los documentos de la referencia y estando a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y demás normas legales afines; la Subgerencia de Presupuesto mediante el documento del Visto eleva la siguiente propuesta, para que se autorice la modificación en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Alcaldía;

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento la Modificación Presupuestaria vía Crédito Suplementario por el D.S. N° 030-2018-EF., conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informe N° 0480-2018/MPS-GDUeI, Informe N° 0871-2018/MPS-SGP e Informe N° 0242-2018/MPS-GPyP, Memorando N° 0273-2018/MPS-GM, **los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados**; y
...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 0646-2018/MPS del 07.05.2018.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Vía Crédito/Anulación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana del Año Fiscal 2018 (Presupuesto de Inversiones), por el monto Total ascendente a S/. 1,377,007.00, en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

DE:

Secuencia Funcional	Proyecto	Específica de Gasto	Monto (S/)
0015	Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI 1137 de la Urbanización Popular Nuevo Horizonte del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.2.2.2.2	477,007.00
0019	Creación de Pistas y Veredas en el AA.HH. Héroes del Cenepa del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura	2.6.2.3.2.3	900,000.00
TOTAL			**1,377,007.00**

A:

Secuencia Funcional	Proyecto	Específica de Gasto	Monto (S/)
0013	Construcción de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Urbanizaciones Populares Nuevo Horizonte e Isaías Vásquez - Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.2.3.5.2 2.6.8.1.4.3 2.6.8.1.4.99	251,059.00 51,032.00 4,275.00
0075	Ampliación, mejoramiento del Estadio Campeones del 36 Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.2.3.99 2 2.6.8.1.4.3	317,000.00 164,591.00
0086	Construcción del Sistema Eléctrico Rural en Cieneguillo Norte, Sectores Las Mercedes y Santa Rosa - Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.2.3.3.3	106,060.00
0087	Construcción de Infraestructura y Equipamiento del PRONOEI Municipal en la Urb. Popular Nueva Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.2.2.2.2	227,501.00
0106	Ampliación e Instalación del Sistema de Electrificación para el Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Marcavelica y Anexos, Provincia de Sullana – Piura	2.6.2.3.3.3 2.6.8.1.4.3	242,390.00 13,099.00
TOTAL			**1,377,007.00**

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la disposición, autorizando la ejecución del gasto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mcd. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Gudiño Chachay
Secretaria General

c.c.-
GM., G.PyP., G.Adm., Otros.
/dcg.